



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2019070000765

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARISOL



**Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad Vacante Temporal, la señora **MARISOL MONSALVE ALVAREZ**, identificada con cédula **43.984.473**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-025, en reemplazo de Francened Lopez Cardona, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente Tutor hasta el 31 de diciembre de 2019.
- \* Las Directivas de la Secretaría de Educación consideran procedente Modificar el Nombramiento Provisional de la Educadora **Monsalve Álvarez**, debido a que acreditó copia de la incapacidad concedida por la entidad médica Sumimedical por enfermedad general que inició el 16 de noviembre de 2018, y que hasta la fecha del 23 de febrero de 2019 se le ha prorrogado. Cabe advertir que para la fecha del 16 de noviembre de 2018 la señora Marisol Monsalve Álvarez, tenía vigente la vinculación, por tal razón se hace necesario dar continuidad sin interrupción laboral, en razón al principio de la estabilidad laboral reforzada con el fin de garantizar los derechos fundamentales y a la salud y al trabajo.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Nombramiento Provisional, en vacante temporal, concedido por Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la Educadora **MARISOL MONSALVE ALVAREZ**, identificada con Cédula **43.984.473**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-025, en reemplazo de Francened Lopez Cardona, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como docente Tutor hasta el 31 de diciembre de 2019; en el sentido que la señora Monsalve Álvarez, continúa vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la misma institución educativa, sin solución de continuidad hasta el 31 de diciembre de 2019; según lo expuesto en la parte motiva.

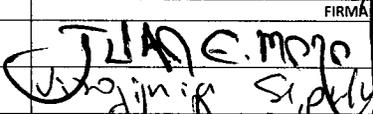
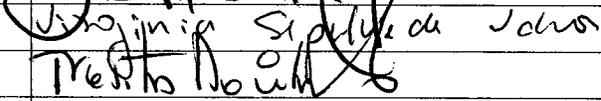
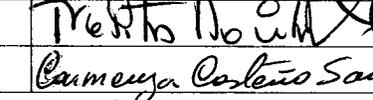
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema. Subsecretario Administrativo		11.02.19
Revisó:	Virginia Sepulveda Vahos. Directora Talento Humano		11/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia. Directora Jurídica		11/02/2019.
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			